



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE MONITORA PARA TALLER PRACTICO
SALUDABLE.**

Tucapel, 24 de Mayo 2019

DECRETO ALCALDICIO N ° 1884 / 2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 donde Estable Orden de Subrogancias para el año 2019.
- g) La solicitud de compra N° 164 de fecha 23.05.2019 emitida por la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Departamento Comunal de Salud quien requiere la adquisición de monitora para 16 sesiones de taller denominado "Economía Doméstica", dirigido a usuarios de las postas de Trupan y Polcura e integrantes del Consejo de Desarrollo Rural, cuyo objetivo es entregar conocimientos básicos para la preparación de comidas equilibradas y económicas.
- h) Se adjunta Ficha proyecto y decreto N°901 donde se aprueba convenio de programa mejoría de la equidad en salud rural con la Municipalidad de Tucapel.
- i) Se adjunta términos de referencia de monitora Sra. Laura verónica Vergara Seguel Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Tucapel.
- j) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en los puntos g) de los vistos al proveedor Sra. Laura Verónica Vergara Seguel, Rut [REDACTED] por un valor de \$ 200.000. (Doscientos mil pesos) impuesto incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento Comunal de Salud.
- II. **IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta [REDACTED] "Servicios Técnicos y Profesionales".
- III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Comunal de Salud
- Archivo
DIRECTOR
FJDA/MFMF/MPPC/rmt
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD